

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 322 -2014-GGU/MDI**

Independencia, 04 de Noviembre del 2014.

**VISTO:**

El expediente N° 8210-2014 presentado por la Asociación de Pobladores del A.H. El Paraíso de Belén, representado por su Presidente Sr. Hilarión Edilberto Lujan Vera, mediante el cual solicita el visado del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. N° 078-2014-SGPV/GM/MDI de fecha 29.05.2014, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "Asociación de Pobladores del A.H. El Paraíso de Belén", quienes realizan el pedido.

Que, con el expediente N° 8210-2014, el Administrado solicita la visación de la ampliación de lotes del plano de lotización para fines de dotación de servicios básicos de agua y desagüe, y electrificación.

Que, según la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana", la parte ocupada se encuentra en zonificación (PTP) Protección y Tratamiento Paisajista.

Que, con Memorandum N° 748-2014-SGDC/GGU/MDI de fecha 29.10.2014 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe Técnico N° 217-2014-RJSC-SGDC-GGU-MDI por el cual se concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes y riesgos moderados frente a lluvias torrenciales e incendios, son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: sustituir los muros de contención de pircas con otros de concreto, realizar un estudio de suelos a fin de determinar su capacidad portante y determinar el tipo y profundidad de cimentación y arborizar la parte lata.

Que, con Informe N° 2000-2014 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 03.11.2014 y el Informe N° 681-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial y la Subgerencia de Defensa Civil,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación de la ampliación de lotes del plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del A.H. El Paraíso de Belén, conformado por el plano de Trazado y Lotización (L-01).

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a los Administrados el cumplimiento en el más corto plazo, las recomendaciones del Informe de Técnico de Defensa Civil.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA  
  
Ing. MIRELLA GONZÁLEZ LEVANO  
GERENTE